

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Gandia

2024/11314 *Anuncio del Ayuntamiento de Gandia sobre la aprobación de la modificación del precio público de aparcamientos municipales. Expediente 33061/2024.*

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2024, acordó lo siguiente:

PRIMERO.- Modificar el artículo 3 del Texto Regulator del Precio Público por el Estacionamiento de Vehículos en Aparcamientos Cubiertos Municipales, que queda redactado en los siguientes términos:

Artículo 3º. Cuantía.

El importe del precio o tarifa será el siguiente:

a) Estacionamiento Escoleta Corea

Se establece un único concepto, de abono mensual turismos, con destino preferente a residentes, priorizándose en el alta de abonos la proximidad a la instalación. La tarifa se fija en 27 € los turismos y 16 € las motocicletas.

b) Aparcamientos Plaza Prado y Centre Històric (Riu Serpis):

ROTACIÓN	TARIFA €
Tarifa general precio/hora:	
• Turismo:	1,15
• Motocicleta:	0,55
Vales descuento comercial	25 % de la tarifa general rotación*
Tarjeta prepago	80 % de la tarifa general de rotación**
Importe máximo diario rotación y extravío de ticket:	7
Tiempo de gratuidad y reducciones:	
• Los abonados de una instalación disfrutará en la otra instalación de una reducción de la tarifa de rotación del 50 %.	
• Se establece una hora de gratuidad en los vales descuento comercial salvo en el de media hora en el que la gratuidad será de media hora adicional.	
*Representa un descuento en la tarifa general del 75 %	
** Representa un descuento en la tarifa general del 20 %	
Abono mensual ordinario turismo:	58
Abono mensual laboral turismo	37
Abono mensual moto:	22
Abono ½ hora:	
• Trimestral:	22
• Semestral:	37



Abono reducido:	Ordinario	Laboral	Motos
• Mes completo	29	18,5	11
• 10 días	10	7	4
Abono corta duración:	Ordinario	Laboral	Motos
• 10 días	29	18,5	11
• Por día adicional	2,9	1,8	1,1
Duplicados tarjeta:	5		

La tarifa de rotación será objeto de prorrateo atendiendo al tiempo real del estacionamiento, con redondeo a múltiplos de cinco céntimos.

Los vales descuento comercial son destinados por los establecimientos comerciales y de servicios a sus clientes. Se establecen los siguientes tipos de vale descuento:

- 30 minutos
- 1 hora
- 2 horas
- 3 horas

Las tarjetas prepago permiten el aparcamiento en rotación en una pluralidad de entradas por el tiempo adquirido al efecto, en los concretos términos y condiciones que fije el Ayuntamiento.

El abono mensual laboral habilita para el aparcamiento de 7 a 22 horas o bien de 12 a 2:30 horas, todos los días de la semana; el tiempo excedido sobre dicho abono se facturará según tarifa de rotación.

El abono ½ hora habilita para el estacionamiento de hasta 30 minutos, de suerte que las ocupaciones superiores satisfarán la tarifa rotación por la totalidad del tiempo de ocupación.

Durante los días en que se cierre al tráfico las calles del Centro Histórico por la celebración de las festividades de Fallas y Ferias y de la Feria del Motor y, en la medida en que ello impida el acceso a cocheras o garajes particulares, se podrán expedir abonos gratuitos a los propietarios de plazas de garaje o titulares de un contrato de arrendamiento de las mismas. Estos abonos gratuitos podrán serlo en cualquiera de los aparcamientos de titularidad municipal en función de la disponibilidad de los mismos.

Abono reducido: Lo podrán obtener tanto las personas propietarias como las usuarias de garajes privados cuyo acceso se vea impedido o restringido por razón de obras públicas u otras actuaciones municipales.

Abono de corta duración: Podrá concederse siempre que el aparcamiento mantenga un número de plazas de rotación suficiente para atender la demanda ordinaria.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia. Contra este acuerdo, de conformidad con el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, sólo se podrá interponer recurso de reposición, como requisito previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que lo dictó y en el plazo



de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gandia, a 1 de agosto de 2024. —La secretaria general del Pleno, Vanesa Felip Torrent.

